

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	76-001-31-03-006-2003-00504-00
Proceso	Concordato
Deudor	Luis Alfonso Parra Duque
Providencia	Auto Sustanciación No. 0194
Decisión	Auto requiere nuevamente

Revisado el expediente, el despacho mediante auto de fecha 22 de enero de los corrientes, se ordenó requerir a la liquidadora Olga Lucia Medina Mejía para que rinda cuentas correspondientes al periodo 2020, sin ningún pronunciamiento hasta la fecha.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a requerir nuevamente a la auxiliar de la justicia para lo pertinente.

El juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR NUEVAMENTE a la liquidadora Olga Lucia Medina, para que se sirva allegar al despacho rendición de cuentas del año 2020, a fin de proceder con el trámite respectivo.

Por lo anterior, el juzgado le concede el término diez (10) contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

048

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 036 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 5 de marzo de 2021

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario